



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto Concurso de Precios N° 023-2024 DADO DE BAJA parte item hormigón h-13- Expediente Electrónico EX-2024-00005278- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Franco Zaragoza (AI#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Concurso de Precios N° 023/2024, la nota presentada por la firma "ORGANIZACIÓN AVANZAR

SRL - CUIT N° 30-70852791-9" y el informe de la Secretaría de Infraestructura y Ambiente, y

CONSIDERANDO :

Que el ítem 1) del mencionado Concurso, destinado a la adquisición de hormigón elaborado H-13 para la remodelación de Plaza Sarmiento, fue adjudicado a la firma "ORGANIZACIÓN AVANZAR SRL - CUIT N° 30-70852791-9", según Decreto N° 1659/2024.

Que la firma "ORGANIZACIÓN AVANZAR SRL - CUIT N° 30-70852791-9" mediante nota enviada en fecha 19 de Junio de 2024, solicita la baja del saldo pendiente de entrega del ítem 1, ya que aún no fue retirado por parte del Municipio y los plazos para buscar el material se encuentran ampliamente vencidos.

Que según informe presentado por la Secretaría de Infraestructura y Ambiente, se solicita la baja de 25.7m³ de saldo a entregar de hormigón H-13, adjudicado mediante el Concurso de referencia; atento a que el plazo de entrega de los materiales se encuentra vencido. Que no se pudo hacer uso de este material debido a que el personal municipal está abocado a otras tareas más indispensables, por lo que las del Concurso se postergaron y se reprogramaron para más adelante.

Que atento a lo informado por la Secretaría de Infraestructura y Ambiente correspondería dar de baja el saldo del ítem 1 referido a hormigón elaborado H-13 (25.7 m³), equivalente a la suma de Tres Millones Ciento Cuarenta y un Mil Setecientos Setenta y un Pesos con 55/100 (\$ 3.141.771,55).

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.-Dispónese dar de baja y cancelar la adjudicación a la firma "ORGANIZACIÓN AVANZAR SRL - CUIT N° 30-70852791-9" de parte del ítem 1) del Concurso de Precios 023/2024, correspondiente a 25.7m³ de hormigón elaborado H-13 pendientes de entrega, equivalente a la suma de Tres Millones Ciento Cuarenta y un Mil Setecientos Setenta y un Pesos con 55/100 (\$ 3.141.771,55), aprobado por Decreto N° 1659/2024 de fecha 21 de Marzo de 2024, según los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes, Tesorería, y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretaría de Infraestructura y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.